



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 134 y 73 a) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.26

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Diana Minyi Lee (Singapur)

1. En sus sesiones 22ª y 23ª, celebradas los días 15 y 23 de diciembre de 2016, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.26 (A/C.5/71/16). En la 22ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión (A/71/686 y A/71/686/Corr.1). La Quinta Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India (A/C.5/71/L.16, secc. E) (véase el párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

¹ A/C.5/71/SR.22 y A/C.5/71/SR.23.



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/71/L.26 tendría las siguientes consecuencias:

a) La aprobación de dos puestos temporarios, un Oficial de Programas (P-3) y un Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)), en relación con la sección 8, Asuntos Jurídicos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

b) Se necesitaría una consignación adicional de recursos por un monto de 748.100 dólares de los Estados Unidos para 2017, que comprendería 97.900 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 547.400 dólares en relación con la sección 8, Asuntos jurídicos, y 102.800 dólares en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con un monto de 18.500 dólares, en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

¹ A/C.5/71/16.

² A/71/686 y A/71/686/Corr.1.